

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 25-2015- 00056

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en proveído del 24 de agosto de 2021, mediante el cual se confirmó la decisión adoptada por este despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 329 del C.G.P.

A efectos de continuar con el trámite del presente asunto, se SEÑALA la hora de las 10:00 a.m. del día 15 del mes de febrero del año 2022 para que tenga lugar la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL.

ADVERTIR a las partes que este despacho judicial atendiendo las disposiciones de que trata el inciso 2º del numeral 9º del art. 375 del C.G.P. podrá, ese mismo día adelantar la AUDIENCIA DE ALEGATOS Y FALLO prevista en la regla 4ª y 5ª del art. 373 ibidem, lo cual se hará de forma virtual a través de la plataforma Teams.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 087
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

303e5c480ae1f76278ffaa84afb9c3cf787e707d708f45b72017676334423c55

Documento generado en 02/09/2021 04:52:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>